



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2017-00044-00
Demandante	G Y J FERRETERIAS SA
Demandado	GEDCO SAS
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutiva, el cual se encuentra pendiente darle cumplimiento al auto que antecede. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Abril 19 de 2.021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. ABRIL
DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en precedencia, por lo anterior remítase a los juzgados de ejecución como fue ordenado.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1. **ESTARSE** a lo resuelto en el auto de fecha Enero 30 de 2020, que aprobó costas y ordeno su remisión a los juzgados de ejecución civil municipal de esta ciudad, para que prosigan con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 020

Hoy: 20 Abril de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO